



OAXACA

Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/01/201181723000372/2023

Oficio número: SF/PF/DNAJ/UT/R455/2023

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de información

Con número de folio **201181723000372**

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 01 de junio de 2023.

VISTA la solicitud de acceso a la información presentada y recepcionada oficialmente el 22 de mayo de 2023, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181723000372**, en el que el peticionario requiere lo siguiente: "**OFICIOS SIN ANEXOS FIRMADOS POR EL SUBSECRETARIO DE INGRESOS DE MARZO DE 2023**" (sic) y con:

FUNDAMENTO

En los artículos 1 y 6 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 4, 19, 45 fracciones II, IV y V; 125 y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 7 fracción I, 71, fracción XI y 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 4, numeral 1.0.2.1.0.3. y 76, fracciones, V y IX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; Décimo Séptimo último párrafo de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; y el oficio número SF/PF/DNAJ/DAJ/0346/2023, de fecha 01 de abril de 2023, por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia y

CONSIDERANDO

Primero. – La Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca es competente en términos de los artículos 45 fracciones II, IV, V, VII y XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 fracción VI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; y Décimo Séptimo último párrafo de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; para dar contestación a la solicitud de acceso a la información del folio **201181723000372**.

Segundo. - Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, la información solicitada es competencia de la Subsecretaría de Ingresos, de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Tercero. – La Unidad de Transparencia para dar atención a la presente solicitud de información, requirió mediante oficio número SF/PF/DNAJ/UT/630/2023, de fecha 23 de mayo de 2023, a la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería de esta Secretaría, a efecto que diera contestación a los cuestionamientos solicitados.

Cuarto. – La Subsecretaría de Ingresos de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, dio contestación mediante oficio SF/SI/109/2023, de fecha 24 de mayo de 2023, mismo que se anexa a la presente para su consulta.

Por lo expuesto y fundado, este sujeto obligado:

ACUERDA

PRIMERO: Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información presentada y recepcionada oficialmente el 22 de mayo de 2023, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181723000372**, con el oficio SF/SI/109/2023, de fecha 24 de mayo de 2023, mismo que se cita en el considerando cuarto del presente.



SEGUNDO: Se anexa el oficio SF/SI/109/2023, de fecha 24 de mayo de 2023.

TERCERO: Se hace de conocimiento al solicitante que, en contra del presente acuerdo, podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142 y 143 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 137, 138, 139 y 140 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx> o bien, ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, ubicado en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de ésta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graff Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

CUARTO: Notifíquese la presente respuesta recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **201181723000372**, de conformidad con los artículos 45 fracción V, y 125 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, con la finalidad de comunicar al solicitante, vía Plataforma Nacional de Transparencia, por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

Atentamente

"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"

**Jefe del Departamento de Gestión y Difusión y
Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia.**


Víctor Hugo Santana Ruiz

C.e.p. Expediente
ADMC.

Unidad de Transparencia
Secretaría de Finanzas
Edificio Saúl Martínez, Oaxaca



Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos
Archivo de Trámite

REVISADO
26 MAY 2023
hora: 11:47 vsta

| | |
|-----------------------|--|
| Sección: | Subsecretaría de Ingresos |
| Oficio Número: | SF/SI/109/2023 |
| Asunto: | Se da respuesta al folio 201181723000372 |

OAXACA

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 24 de mayo de 2023

DR. ABEL ANTONIO MORALES SANTIAGO,
PROCURADOR FISCAL,
PRESENTE

REVISADO
26 MAY 2023
hora: 11:40
s/c 03250

En atención al oficio número SF/PF/DNAJ/UT/652/2023, notificado a esta Subsecretaría de Ingresos el 23 de mayo de 2023, en el que se nos comunica sobre la solicitud de información con número de folio 201181723000372, que plantea "OFICIOS SIN ANEXOS FIRMADOS POR EL SUBSECRETARIO DE INGRESOS DE MARZO DE 2023" (sic), sobre el particular se informa lo siguiente:

PRIMERO: De la búsqueda realizada en los expedientes integrados para la atención de los Comités Técnicos de la Zona Federal Marítimo Terrestre (ZOFEMAT), y Caminos y Puentes Federales de Ingresos y de Servicios Conexos (CAPUFE), se encontraron oficios emitidos en el mes de marzo de 2023.

SEGUNDO: Conforme a lo previsto en el artículo 126 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que a la letra indica lo siguiente:

Artículo 126 segundo párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, que indica.

"La información se proporcionará en el estado en que se encuentre en los archivos de los sujetos obligados. La obligación no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés de la o el solicitante."

Bajo esa premisa, me permito informar a usted, que los documentos indicados en el numeral PRIMERO, se pondrán a disposición del solicitante en las oficinas que guarda esta Subsecretaría de Ingresos en el tiempo que usted tenga a bien indicar, en un horario de 10:00 a 15:00 horas.

Lo anterior, en atención que el personal operativo a cargo de la atención de los antes indicados, es un sujeto, que tiene funciones adicionales a la integración de información sobre los Comités Técnicos y no cuenta con los medios electrónicos para procesar la información como se solicita.

TERCERO: Tenga a esta Subsecretaría de Ingresos, dando respuesta a la solicitud de información identificada con el folio número 201181723000372.



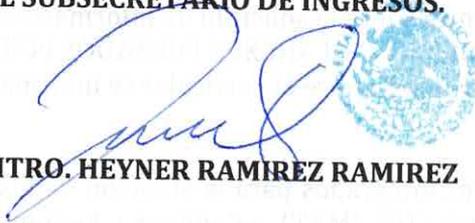
Agradezco de antemano que conforme a la competencia de esa Procuraduría que representa instruya al personal a su cargo para que por su conducto se dé la respuesta a lo planteado relacionado con esta Subsecretaría de Ingresos, además de informar a esta Subsecretaría las fechas que se indiquen para la puesta a disposición de la información que se solicitó.

Lo que se informa con la facultad prevista en los artículos 1, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 fracciones I y LIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 2, 4 numeral 1.2, 8 fracción IV, 48 fracción XXXV del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

EL SUBSECRETARIO DE INGRESOS.



Subsecretaria de Ingresos
Secretaria de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

MTRO. HEYNER RAMIREZ RAMIREZ

C.c.p. Expediente
HRR/mcg